	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 110
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 130

(Septiembre 20 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 061 DEL 13 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON"

EL ALCALDE MUNICIAPL DE SONSON ANTIQUIA, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005,

CONSIDERANDO:


1. Que es deber constitucional del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio.
2. Que el Decreto 2539 del 22 de julio de 2005 estableció las competencias laborales para los empleos públicos y en su artículo 9 determinó que las entidades y organismos deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y requisitos, incluyendo: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales y funcionales
3. Que mediante el Decreto 061 del 13 de mayo de 2016 el Municipio de Sonsón ajustó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Municipal de Sonsón
4. Que en el Decreto 061 del 13 de mayo de 2016, estableció el código 317 para el cargo Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno, el cual no corresponden al señalado en el Decreto Presidencial 785 de 2005, ni al Decreto Municipal 042 de junio 4 de 2015.
5. Que el artículo 18 del Decreto Presidencial 785 de 2005 determina que el código para el cargo de Profesional Universitario corresponde al número 219.
6. Que en el Decreto 061 del 13 de mayo de 2016, estableció el código 314 para el cargo Instructor – Secretaria de Educación Dirección Técnica de Deportes,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



129
75

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 110
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 130, hoja 2/3

7. el cual no corresponde al señalado en el Decreto Presidencial 785 de 2005, ni al Decreto Municipal 042 de junio 4 de 2015.

8. Que el artículo 19 del Decreto Presidencial 785 de 2005 determina que el código para el cargo de Instructor corresponde al número 313.

9. Que se hace necesario adecuar la clasificación de los cargos de Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno e Instructor – Secretaria de Educación Dirección Técnica de Deportes, de conformidad con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia:

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los siguientes cargos, así:


IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario - Abogado
Código:	219
Grado:	02
No. de Cargos:	01
Tipo de Empleo:	Carrera Administrativa
Dependencia	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Despacho

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Instructor
Código:	313
Grado:	03

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 110
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 130, hoja 3/3

Tipo de Empleo:	Carrera Administrativa
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Educación - Dirección Técnica de Deportes
Cargo del Jefe Inmediato	Director Técnico de Deportes

ARTÍCULO 2. La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (20-09-2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Cenelly Naranjo Marin	Revisó Abg. Víctor Emilio Calle Gaviria	Aprobó Obed de Jesús Zuluaga Henao
--	---	--